



**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL
CARTEL DE FERIA DE SANTIPONCE 2025**

1. Objeto y finalidad de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Santiponce convoca a todos los artistas profesionales y aficionados que deseen tomar parte con sus trabajos en el concurso de selección del CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA DE SANTIPONCE 2025.

2. Convocatoria.

El plazo de presentación de obras se establece del jueves 20 de marzo al viernes 23 de mayo de 2025. La solicitud de participación se presentará junto a la obra mediante el impreso formalizado correspondiente (ANEXO 1), debidamente cumplimentado y firmado, y se acompañará de un sobre cerrado con la documentación necesaria (según se expone en el apartado 3 "Requisitos de las obras") para obras que se presenten de forma presencial.

3. Requisitos de las obras.

3.1 El concurso se ajustará a temas relacionados con la FERIA, pudiendo tomar parte todas aquellas personas que lo deseen bajo la condición de que sean trabajos originales. Serán descalificadas las obras que, en parte o en su totalidad supongan copia o plagio de fotografías, carteles, pinturas... publicadas en cualquier formato o modalidad.

3.2 Los concursantes presentarán sus obras en el Ayuntamiento de Santiponce por Registro, Sede Electrónica o por correo ordinario, indicando en el embalaje:

*CONCURSO CARTEL DE FERIA 2025
Delegación de Feria y Fiestas
Ayuntamiento de Santiponce
C/ Arroyo s/n 41970
Santiponce (Sevilla)*

En dicho sobre deberá constar los datos personales del autor (ANEXO I), una fotocopia del D.N.I. y un escrito donde el autor defienda la técnica utilizada, los medios, el significado (si lo tuviera), además de una explicación relatando lo que ha querido expresar con la obra presentada. Este escrito será leído ante el jurado durante el proceso de elección del cartel.

3.3 Los carteles serán presentados SIN FIRMA DEL AUTOR.

3.4 En las obras deberán consignar obligatoriamente el escudo oficial del Ayuntamiento de Santiponce junto con el siguiente texto:

FERIA DE SANTIPONCE DEL 1 AL 5 DE OCTUBRE DE 2025

3.5 Las obras deberán tener un tamaño de setenta centímetros de alto por cincuenta centímetros de ancho (70x50cm) o ser proporcional a estas medidas (con un mínimo similar al formato A4). Si el cartel estuviese realizado con medios informáticos, se acompañará una copia en soporte digital en calidad suficiente para su posterior reproducción en imprenta. Es requisito imprescindible, que el original admita su reproducción fiel a imprenta.





4. Premios.

Se establece para el concurso un único premio de 300€ para aquellos trabajos realizados con medios informáticos o de 400€ para aquellos trabajos que hayan sido realizados en un soporte físico. La obra premiada será el cartel anunciador de la Feria de Santiponce 2025.

5. El Jurado.

La obra finalista se elegirá mediante un Jurado que será seleccionado por la persona a cargo de la Delegación de Feria y Fiestas del Ayuntamiento de Santiponce.

6. Propiedad y publicación de las obras.

- 6.1 De los carteles presentados al concurso, el Ayuntamiento de Santiponce podrá efectuar en todo momento cuantas reproducciones precise para su libre uso, sin que su autor o autora pueda efectuar reclamación alguna.
- 6.2 Una vez finalizado el concurso, los participantes dispondrán de un mes para retirar sus obras del Ayuntamiento, excepto el premiado, que quedará en propiedad municipal. Los carteles que en dicho plazo no sean retirados, pasarán igualmente a ser propiedad municipal, entendiéndose que su autor o autora renuncia a él perdiendo todo derecho a reclamación o indemnización.
- 6.3 El Ayuntamiento de Santiponce garantiza el mayor cuidado de los trabajos, pero no se hace responsable de los posible daños o desperfectos que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder o en el periodo de transporte de estas.
- 6.4 Queda totalmente prohibido publicar en cualquier medio los trabajos presentados a concurso antes de que se produzca el fallo del jurado, motivo que conlleva la exclusión de la obra para optar al premio.

